

SABADELL RENTABILIDAD OBJETIVO 1, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 02/04/2009**Fecha registro en la CNMV:** 24/04/2009**Gestora:** BANSABADELL INVERSION, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal**Grupo Gestora:** BCO. SABADELL**Depositario:** BANCO DE SABADELL, S.A.**Grupo Depositario:** BCO. SABADELL**Auditor:** PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el 15 de mayo de 2014.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El Fondo invertirá en activos de renta fija principalmente privada que hayan sido calificados en su conjunto como aptos para la inversión institucional, con un vencimiento cercano a los 5 años y con una calidad crediticia media.

El objetivo del Fondo es alcanzar una rentabilidad objetivo no garantizada para el participe en el entorno del 4% TAE sobre el valor de su inversión correspondiente a las suscripciones realizadas hasta el 15 de mayo de 2009 y que se mantengan hasta el 15 de mayo de 2014. Para la obtención de este objetivo, el Fondo tiene previsto un plan de traspasos de participaciones anual obligatorio de un importe fijo equivalente a un +4% sobre el valor de la inversión a día 15 de mayo de 2009, hacia SABADELL BS DINERO, FI, de forma que a fecha 15 de mayo de 2014 está previsto que el participe mantenga el 100% del valor de su inversión a 15 de mayo de 2009.

La TAE a obtener por los partícipes dependerá del momento en que realicen sus respectivas suscripciones.

SABADELL BS DINERO, F.I. está registrado en la CNMV con el número 2215 y canaliza sus inversiones a través del fondo principal de renta fija a corto plazo SABADELL BS EURO MONETARIO, F.I., en el que invierte como mínimo el 80% del activo. Las inversiones del citado fondo principal se realizan tanto en activos de renta fija pública como privada de calidad crediticia media y se localizan en mercados de estados europeos, además de aquellos otros mercados donde se negocien activos denominados en euros. SABADELL BS DINERO, F.I. tiene una comisión de gestión del 1% y de depositaria del 0,05%, no existiendo comisión ni de suscripción ni de reembolso. El citado fondo principal no tiene comisión de gestión y su comisión de depositaria es del 0,05%.

Hasta el día 15 de mayo de 2009 el Fondo podrá invertir en repos de Deuda Pública, activos de renta fija pública a corto plazo y depósitos a corto plazo, todos ellos con un rating mínimo de A. A partir del 16 de mayo de 2014 el Fondo estará invertido en repos de Deuda Pública, activos de renta fija pública a corto plazo y depósitos a corto plazo, todos ellos con un rating mínimo de BBB. En cualquier caso, las inversiones se localizarán principalmente en mercados de estados europeos, además de aquellos otros mercados donde se negocien activos denominados en euros.

El Fondo podrá invertir en acciones y participaciones de otras IIC, incluidas las gestionadas por esta Sociedad Gestora o por otras entidades de su grupo, con un límite máximo del 10% del patrimonio del Fondo.

Hasta el 15 de mayo de 2009 y a partir del 16 de mayo de 2014, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir en depósitos a la vista o con vencimiento no superior a doce meses así como en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema de negociación que tenga un funcionamiento regular, siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento, sin límite definido.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** www.bsinversion.com.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 600 euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Para los partícipes que suscriban participaciones antes del 15/05/2009, inclusive, se establece un volumen máximo determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe hasta esa fecha. Mientras que para aquellos que hayan adquirido la condición de partícipe a partir de esa fecha, el volumen máximo será el equivalente a 600 euros. Estos límites no serán de aplicación para la entidad depositaria ni en supuestos de transmisión de participaciones ni tampoco a partir del 15/5/2014.

Principales comercializadores: Entidades del Grupo de Banco de Sabadell, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,45%	Patrimonio	Hasta el 15 de mayo de 2009, inclusive
	0,95%	Patrimonio	Desde el 16 de mayo de 2009, inclusive
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 16 de mayo de 2009 hasta el 15 de mayo de 2014, ambos inclusive
	0%	Importe suscrito	Desde el 16 de mayo de 2014, inclusive
Reembolso	0,5%	Importe reembolsado	Desde el 16 de mayo de 2009 hasta el 15 de mayo de 2014, ambos inclusive (*)
	0%	Importe reembolsado	Desde el 16 de mayo de 2014 hasta el 23 de junio de 2014, ambos inclusive
	0,5%	Importe reembolsado	Desde el 24 de junio de 2014, inclusive (*)
Descuento a favor del fondo por reembolso	1,5%	Importe reembolsado	Desde el 16 de mayo de 2009 hasta el 14 de mayo de 2010, ambos inclusive (*)
	1%	Importe reembolsado	Desde el 15 de mayo de 2010 hasta el 13 de mayo de 2011, ambos inclusive (*)
	0,5%	Importe reembolsado	Desde el 14 de mayo de 2011 hasta el 15 de mayo de 2012, ambos inclusive (*)
	0%	Importe reembolsado	Desde el 16 de mayo de 2012, inclusive (*)

(*) No se aplicarán comisiones ni descuentos por reembolso en los traspasos de participaciones obligatorios previstos en este folleto. En el caso de que la Sociedad Gestora comunique a los partícipes las nuevas características del Fondo, una vez finalizado el objetivo de rentabilidad, con posterioridad al 23 de junio de 2014, la comisión de reembolso no se aplicará hasta que transcurra un mes desde la fecha de envío de dicha comunicación.

En cualquier caso, el depositario del Fondo estará exento de comisiones y descuentos de suscripción y de reembolso en todo momento. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV y auditoría.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.